



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 081-2017/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 18 JUL. 2017

VISTO:

El Formato N° 03 Solicitud y propuesta de miembros para integrar el Comité de Selección, de fecha 18 de julio de 2017, emitido por el Coordinador de Logística.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 001-2017-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 03 de enero de 2017, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el año 2017", el cual fue modificado mediante las Resoluciones de la Unidad de Administración Nos. 23 y 36 y 64-2017-MIDIS/PNADP-UA, el cual prevé los diversos procedimientos de selección que serán convocados en el presente año fiscal;

Que, en la Referencia N° 31 del citado PAC se previó la contratación de suministro de combustible Gasohol 90 Plus para la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225, y los artículos 22° y 23° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Titular de la entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designa un Comité de Selección, según corresponda, quien tendrá a su cargo la elaboración de los documentos del procedimiento de selección hasta su culminación; cuyos miembros para el presente Procedimiento de Selección, han sido propuestos a través del Formato N° 03 de fecha 18 de julio de 2017, en mérito a lo cual la Unidad de Administración ha decidido efectuar la citada designación, según consta en el Formato N° 04 de la misma fecha;

Que, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2017-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 03 de enero de 2017, emitida por la Dirección Ejecutiva, delegó al responsable de la conducción de la Unidad de Administración, entre otros, la facultad de designar a los integrantes, titulares y suplentes de los Comités de Selección, así como aprobar su recomposición, siendo que dichos comités tendrán a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección que convoque el Programa hasta su culminación, en mérito a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros titulares con igual número de suplentes, de los cuales, uno (1) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de las contratación, siendo que dicho comité tendrá que elaborar los documentos del procedimiento de selección y elevarlas a la autoridad competente para su aprobación, de acuerdo con los artículos 23° y 26° del precitado Reglamento;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la Resolución de la Unidad de Administración que designe a los miembros del Comité de Selección, que tendrá a su





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, respecto de la Subasta Inversa Electrónica N° 3-2017-PNADP, para la contratación del suministro de combustible Gasohol 90 Plus para la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Contando con el visto del Coordinador de Logística;

De conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225 y los artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y estando a la delegación de facultades dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2017-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

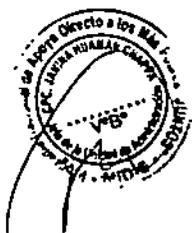
Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité de Selección del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica N° 3-2017-PNADP, para la contratación del suministro de combustible Gasohol 90 Plus para la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares

MIEMBROS	DNI	DEPENDENCIA
Víctor Hugo Polo Bazán, quien lo presidirá	10796765	Profesional del área a cargo de las Contrataciones
Luis Enrique Landauro Elera, primer miembro titular	44390481	Profesional de Servicios Generales – Conocimiento técnico
Lady Gutierrez Vela, como segundo miembro titular	43426594	Profesional del área a cargo de las Contrataciones

Miembros Suplentes

MIEMBROS	DNI	DEPENDENCIA
Marlene Chile Letona, quien reemplazará al presidente	44307729	Profesional del área a cargo de las Contrataciones
Rodney Elías Casaverde Moreano, quien reemplazará al primer miembro titular	10279677	Profesional de Servicios Generales – Conocimiento técnico
Wilmer Zafra Ruiz, quien reemplazará al segundo miembro titular	44639140	Profesional del área a cargo de las Contrataciones

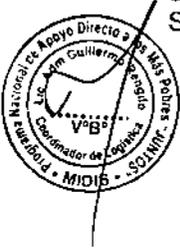


Artículo 2°.- El Comité de Selección del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica N° 3-2017-PNADP, para la contratación del suministro de combustible Gasohol 90 Plus para la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", tendrá a su cargo la elaboración de los documentos del procedimiento de selección, así como la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

Artículo 3°.- Encargar al Coordinador de Logística, a través del personal a su cargo, la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica N° 3-2017-PNADP, para la contratación del suministro de combustible Gasohol 90 Plus para la Unidad Territorial de Huánuco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", así como la entrega del Expediente de Contratación, aprobado y toda la información técnica y económica que pudiera servir para cumplir el encargo, al Presidente del citado Comité de Selección.



Regístrese y comuníquese.

CPC. JANINA HUAMAN CHAPPA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"